

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA  
EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.**

En la Casa Consistorial de Llano de Bureba, siendo las diez horas del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria al objeto de celebrar Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Martín Díez del Hoyo, se constituye el Pleno Municipal, con asistencia de los Sres. Concejales: D<sup>a</sup> Maria del Mar Díez del Hoyo, no asiste y D. David Jesús Martínez Bartolomé y la asistencia de la Secretaria de la Corporación Municipal, Doña M<sup>a</sup> Elena Díez Díez; que da fe del acto.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se procedió al desarrollo del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2020.**

Se procede a la lectura del borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 7 de Octubre de 2020, la cual se aprueba por Mayoría Absoluta y sin modificación alguna.

Acto seguido el Concejales David Jesús Martínez Bartolomé, manifiesta que no está conforme con el Orden del Día, por la situación que se ha producido al faltar un concejal; cree que se delga el voto, en el voto de calidad del Alcalde. Propone que se cambie el horario de convocatoria de los Plenos.

Referente al punto “3.- Ordenanza Municipal reguladora de vertidos de residuos de origen Industrial, Agrícola y Ganadero: Exposición y votación para aprobación provisional”, propone que se suspenda.

El Alcalde contesta que no se suspende el Pleno y que se continúe.

El Concejales dice que se encuentra mal y abandona el Salón de Actos.

El Alcalde contesta que abandona el Pleno por que ve que en la votación no se aprueba el punto 3 y se inventa un dolor, abandonando el Pleno, acto seguido le pide que aporte el parte médico.

La Secretaria comprueba el quórum y al no existir mayoría para la válida celebración de la sesión, pues solo queda el Alcalde faltando los dos concejales; ante este hecho, se acuerda suspender el Pleno y el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y catorce minutos, de todo lo cual certifico.

Vº Bº  
El Alcalde.

La Secretaria.